



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

233

Ushuaia, 09 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-114827-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 248/2025 RAF 101, referente al servicio de recarga de matafuegos para la Unidad de Detención N°1 de Rio Grande, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 952/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 248/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 1594/25 D.A.E.F., obrante en orden treinta (30), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 248/2025 RAF 101, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (S 192.530,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (S 192.530,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

<u>M.J.G.</u>
M.E.P.
M.J.A.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

...///2

virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 248/2025 RAF 101, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (S 192.530,00.-), referente al servicio de recarga de matafuegos para la Unidad de Detención N°1 de Rio Grande, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 233 /2025.-

<u>M.J.G.</u>
M.E.P.
M.J.A.
U.B.